



Resolución Ministerial

Nº 046-2018-MC

Lima, 05 FEB. 2018

VISTOS, los Informes N° 000007-2018-MCP/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC y N° 000009-2018-MCP/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC y el Proveído N° 000517-2018/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 22.1 y 22.2 del artículo 22 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificados por el artículo 60 de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, establecen que para la ejecución de las intervenciones en bienes inmuebles pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, se requiere la autorización del Ministerio de Cultura, para lo cual éste designa los Delegados Ad Hoc que estime necesarios, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA;

Que, el numeral 7 del artículo 4 del TUO antes citado señala que las instituciones con funciones específicas designan Delegados Ad Hoc ante la Comisión Técnica, ante los Revisores Urbanos o ante la entidad municipal competente; y, que el Ministerio de Cultura los designa para proyectos de habilitación urbana y/o de edificación en los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o ubicados en el entorno de dichos inmuebles o predios, según corresponda; precisando que la opinión favorable del Delegado Ad Hoc del Ministerio de Cultura es necesaria para la aprobación de dichos proyectos, de acuerdo al mencionado artículo 22 de la Ley N° 28296;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2017-MC se designó a los Delegados Ad Hoc que representan al Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades que se encuentran en el ámbito de Lima Metropolitana, durante el año 2018, atendiendo a lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, vigente;

Que, a través de los documentos del Visto, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble solicita que en el caso de las Comisiones Técnicas Provinciales de la Municipalidad Metropolitana de Lima se precise la designación de los Delegados Ad Hoc haciendo mención al nombre específico de dichas Comisiones; para lo cual, resulta necesario modificar el Anexo de la Resolución Ministerial N° 502-2017-MC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA; el Reglamento de



la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

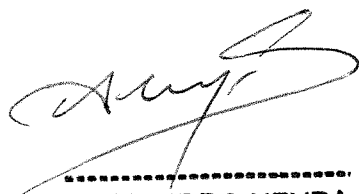
Artículo 1.- Modificar los numerales 8 y 21 del Anexo de la Resolución Ministerial N° 502-2017-MC, quedando conforme se detalla a continuación:

"(...)

N°	MUNICIPALIDAD	DELEGADO AD HOC TITULAR	CAP N°	DELEGADO AD HOC ALTERNO	CAP N°
8	Comisiones Técnicas Provinciales para Habilitaciones Urbanas y/o para Edificaciones de Centros Históricos y Zonas Monumentales	María del Carmen Corrales Pérez	2927	Claudia del Carmen Vereau Ibañez	8044
(...)					
21	Comisión Técnica Provincial Ad Hoc	María Eugenia Torres Mendoza	3830	Gabriela del Rosario Silva Capelli	2392"

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los Delegados Ad Hoc designados, a la Dirección General de Patrimonio Cultural y a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese y comuníquese.


.....
ALEJANDRO NEYRA
Ministro de Cultura